MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.
Teléfono: 2289 4700 Ext. 1052
Telefax: 2289-5223

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No. CS-41-10-2022
"Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco/Bolsa 1000 ML"

Fecha: 07 de octubre de 2022

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-41-10-2022: "Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco/Bolsa 1000 ML"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UM	REQUERIMIENTO	PLAZO DE ENTREGA
1	1060120	CLORURO SODICO (SOLUCION FISIOLOGICA) 0.9% SOLUCION PARA INYECCION IV FRASCO/BOLSA 1000 ML	FCO/BSA	500,000	25% entrega inmediata, 25% en un plazo de 30 días y 50% en un plazo máximo de 60 días calendario posterior a la recepción de orden de compra

a) Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento: Esta adquisición será financiada con Fondos del Tesoro.

b) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:

La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta tres (03) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia los datos de la oferta original en físico.

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas **a más tardar el día martes 11 de octubre del 2022 hasta las 10:00 a.m. en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.**

c) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

d) Moneda de la oferta y forma de pago:

El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas o en moneda dólar y la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal f). El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con seis decimales, incluyendo IVA.

El pago de los bienes a contratar se realizará por Cheque o transferencia bancaria en córdobas o en dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.

El oferente deberá indicar en su oferta a favor de quien se realizará el cheque y/o transferencia bancaria.

e) Plazo y lugar de entrega:

- Plazo de entrega: se requiere que se realice entregas parciales, iniciando con una entrega inmediata del 25% del total requerido, 25% en un plazo de 30 días y 50% en un plazo máximo de 60 días calendarios posterior a la recepción de la orden de compra.

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua):** Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados Por el CIPS):** Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

f) Vida útil del producto: Vida Útil requerida mayor o igual a 20 meses, en caso de que oferte vida útil de 18 a 19 meses, se aceptará con carta compromiso de reposición del producto en caso de vencerse antes de su distribución. Deberá ser indicado en oferta que presentará menor vida útil y la carta de compromiso será presentada en adquisiciones una vez tenga disponible número de lote y vencimiento del bien adjudicado para emitir aceptación y poder realizar entrega.

g) Garantías requeridas:

Garantía de Seriedad de oferta: La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor de la misma, con una vigencia de 30 días calendarios prorrogable a 30 días calendarios adicionales a solicitud del contratante.

Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de 135 días.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo tal como se encuentra establecido en la Ley de Contrataciones del Sector Público Arto. 227.

El Contrato se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en la Garantía de Cumplimiento.

h) Periodo de validez de la oferta: Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de **90** días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma.

i) Contenido de la oferta: La oferta debe constar en un solo sobre en original y tres copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

1. Formulario de Presentación de Oferta para adquisición de bienes completado (incluido en esta Solicitud de Oferta).
2. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (incluido en esta Solicitud de Oferta).
3. Formulario de Presentación de Oferta Económica (incluido en esta Solicitud de Oferta)
4. Copia Simple del Poder de Representación debidamente inscrito en el Registro Público competente (para persona Jurídica).
5. Cuando la oferta no sea firmada por el Representante Legal de la empresa, se deberá presentar Poder Especial (original), emitido por Notario Público, en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

6. Copia Simple de la Escritura de Constitución de la empresa, debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica).
7. Declaración ante Notario Público de no tener impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado (Declaración de Idoneidad)
8. Copia de Cédula de Identidad del Oferente o Representante Legal.
9. Copia de Solvencia Fiscal
10. Copia de Cédula RUC
11. Registro de Proveedor del Estado.
12. Los Documentos que acrediten la elegibilidad de los bienes ofertados, de conformidad a lo indicado en el inciso j.

j). Asimismo, la oferta deberá venir acompañada de los siguientes documentos de elegibilidad:

- Fotocopia de Certificado de Registro Sanitario de Medicamentos o Certificado de Reconocimiento Mutuo del Registro Sanitario o Refrenda del Registro Sanitario vigente emitidos por la Dirección de Farmacia (copia simple).

- Si presenta certificado de reconocimiento mutuo, deberá presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple y Proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).

- En el caso de que el MINSA decida aceptar un producto sin registro sanitario deberá presentar los siguientes documentos:

  Certificado de libre venta (CLV) y Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).
  Registro Sanitario del país de origen o Certificado de Producto Farmacéutico (CPF).
  Presentar especificaciones de producto terminado en fotocopia simple y Proyecto de empaque del producto a ofertar para verificar especificaciones técnicas del insumo ofertado (Descripción, forma farmacéutica, volumen, concentración o contenido neto, vías de administración, entre otras).

- Muestras para verificación de calidad. La cantidad de muestras solicitadas por el Laboratorio de Control de Calidad de Medicamentos (LCCM) son establecidas de acuerdo el Reglamento Técnico Centroamericano RTCA 11.03.47:07 no serán exoneradas ni se aceptarán entrega de menor cantidad de muestras.

- Carta de Autorización del Fabricante o titular del Producto ofertado, debidamente firmada y sellada y dirigida específicamente para la licitación que corresponda, cuando aplique.

- La leyenda especial **"Propiedad MINSA"** en el etiquetado primario y secundario.

- Licencia Sanitaria del establecimiento vigente, emitida por la Dirección de Farmacia.

Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

j) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar**: El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.

2. **Evaluación Técnica**: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente; por lo cual se efectuará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados.

- Serán rechazadas las ofertas presentadas de aquellos medicamentos que fueron adquiridos en procesos anteriores, para los cuales existan como mínimo de un (1) reporte de ineficacia (Falla Terapéutica) del producto, enviadas por las Unidades de Salud o que el oferente tenga notificaciones de acta de rechazo en análisis de control de calidad.

- Serán rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que fueron adjudicados en procesos anteriores y hayan incumplido con el plazo de entrega de los insumos adjudicados según lo tiempos establecidos en los contratos firmados con el MINSA desde enero del año 2020 a la fecha de presentación de ofertas.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas, por el Ministerio de Salud cumpliendo esto se procederá a la adjudicación del precio más bajo. La adjudicación se realizará por ítem.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, el tipo de cambio para comparar las ofertas será el tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua para la fecha de la apertura de las ofertas.

k) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 20%
El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica u económica) ,el desempate se realizara por medio de sorteo por insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! MINISTERIO DE SALUD DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

l) El Ministerio de Salud se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales, por código de los ítems objeto de la compra.

m) Publicación de adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

n) Con el objetivo de optimizar los recursos asignados para la presente contratación el Ministerio de Salud se reserva el derecho de no adjudicar códigos, cuando los precios ofertados superen a los precios de referencia que tiene registrado el Ministerio de Salud de sus más recientes procesos de adquisición o bien no adjudicarlos salvaguardando los intereses de la Institución.

o) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Orden de Compra y Contrato.

p) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de contrataciones Administrativa del Sector Público y la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de Abril de 2020.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. Los días de retraso serán definidos de acuerdo a la fecha de la firma del contrato y los días que resultaren del retraso en la entrega del insumo.
El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días de retraso y se pagará de la misma forma.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,

Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Cc: Archivo/cibe

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____ ; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
E-Mail:

_____

FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA Y SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada No. CS-41-10-2022: "Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco / Bolsa 1000 ML"

REQUERIMIENTO TECNICO							OFERTA TECNICA						
Ítem	Código	Descripción	U/M	Requerimiento	Vigencia del producto	Plazo de Entrega Requerido	Especificaciones Técnicas Ofertadas	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Vigencia del Producto Ofertado	Plazo de entrega Ofertado	Fabricante /titular	País de Origen
1	1060120	CLORURO SODICO (SOLUCION FISIOLOGICA) 0.9% SOLUCION PARA INYECCION IV FRASCO / BOLSA 1000 ML	FCO/BSA	500,000	Mayor o igual a 20 meses	25% entrega inmediata, 25% en un plazo de 30 días y 50% en un plazo máximo de 60 días calendario posterior a la recepción de orden de compra							

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE.

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA

Contratación Simplificada No. CS-41-10-2022: "Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco / Bolsa 1000 ML"

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Nombre del Oferente:

Lote No.	Ítem No.	Código MINSA	Descripción del Bien Ofertado	Unidad de Medida Ofertada	Cantidad Ofertada	Precio Unitario US$	Monto Total del Ítem US$	Observación
1	[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
						Monto total de la oferta (lote) para bienes Importado	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____
2) Forma de Pago: _____
   A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA ECONÓMICA
Contratación Simplificada No. CS-41-10-2022: "Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco / Bolsa 1000 ML"
Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados

			Nombre del Oferente:				
Ítem No.	**Código MINSA**	**Descripción del Bien Ofertado**	**Unidad de Medida Ofertada**	**Cantidad Ofertada**	**Precio Unitario C$**	**Monto Total del Ítem C$**	**Observación**
[indicar número del ítem ofertado]	[Indicar código del ítem ofertado]	[Indicar la descripción del bien ofertado, de forma consistente a la descripción brindada en el formulario de la oferta técnica]	[indicar la unidad de medida ofertada]	[indicar la cantidad ofertada]	[indicar el precio unitario]	[Indicar el monto total del Ítem]	
					Monto total de la oferta (lote) para bienes en plaza	[Indicar la suma de los montos totales de los ítems ofertados]	

Nota: *El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.*

1) Lugar de Destino de los bienes: _____
2) Forma de Pago: _____
   A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____ Firma: _____

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

ANEXO A

CANTIDAD DE MUESTRAS REQUERIDAS PARA LA VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO

PRODUCTO	CANTIDAD (unidades)		
	MUESTRA	MUESTRA DE RETENCIÓN/ CONTRAMUESTRA	TOTAL DE MUESTRAS
INYECTABLES MÁS DE 100 ML	7	7	14

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

Contrato
Modelo de Contrato
"Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco / Bolsa 1000 ML"
CS-41-10-2022
Contrato
No. xxxxxxxxxxxx

Nosotros: **----------**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, del domicilio de Managua, Nicaragüense, quien se identifica con cédula de Identidad ciudadana número ---------- actuando en nombre y representación del Estado de la República de Nicaragua, **(Ministerio de Salud)**, en calidad de delegado del Procurador General de la República, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará **"EL ADQUIRENTE"** y **----------**, mayor de edad, casado, Licenciado en Banca y Finanzas, identificado con Cedula de Identidad Número **----------**, actuando en nombre y representación de la sociedad----------, en calidad de Apoderado General de Administración, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará **"EL PROVEEDOR"**, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la "".
sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.
El Doctor **José Enrique Ortega Narváez**, actúa de conformidad al **Acuerdo No. 01-2019,** que integra y literalmente dice, **ACUERDO Nº 01-2019 WENDY CAROLINA MORALES URBINA, Procuradora General de la República de Nicaragua**, según **ACUERDO PRESIDENCIAL No. 63-2019**, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 87 del día diez de Mayo del año dos mil diecinueve y en uso de las facultades conferidas en los artículos uno, dos, inciso dos y artículo once, doce, inciso nueve y trece de la Ley 411, Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 244 del 24 de Diciembre de 2001 y en el artículo dos, cuatro, cinco, numeral catorce y artículo séis de su Reglamento, Decreto 19-2009, publicado en la Gaceta Diario Oficial No. 59 del 26 de Marzo del 2009. **A C U E R D A: UNICO:** Delegar al **Doctor José Enrique Ortega Narváez,** mayor de edad, casado, Abogado y Notario Público, de este domicilio, portador de cédula de identidad ciudadana número cero cero uno guión uno cuatro cero ocho seis nueve guión cero cero cinco ocho N (Nº 001-140869-0058N), Carnet de la Corte Suprema de Justicia Nº. 3915, para que pueda comparecer en nombre del Estado, por delegación de la suscrita Procuradora General de la República, en todos los actos que la Notaría del Estado efectúe en el ámbito de su competencia y funciones que le correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que la suscrita lo determine. **El Doctor Ortega Narváez** deberá ejercer esta delegación velando por los intereses supremos del Estado. Dado en la ciudad de Managua, a las ocho de la mañana del diez de Mayo del dos mil diecinueve. **WENDY CAROLINA MORALES URBINA. Procuradora General de la República.,** es conforme su original con el que fue debidamente cotejado, el cual Yo el Notario, doy fe de tener a la

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

vista, y que confiere al Doctor **José Enrique Ortega Narváez,** facultades suficientes para celebrar este acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, **es conforme su original.**

El Licenciado **----------**, acredita su Representación con los siguientes documentos:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.
Este Contrato tiene por objeto que la Sociedad denominada **----------**, conocida como **----------**., quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el Proceso denominado **xxxxxxxxxxxxx**, con base al procedimiento administrativo de Contratación Simplificada CS No. -41-10-2022 **"Adquisición de Cloruro sódico (solución fisiológica) 0.9% Frasco / Bolsa 1000 ML"**, y de conformidad a las cantidades que se determina en el documento de Invitación así como en la Oferta del Proveedor, según detalle:

TERCERA: AVISO DE EMBARQUE:
Los Oferentes enviarán una carta de aviso directamente a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de salud vía Fax (505- 22491157), indicando la llegada de embarque, número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, Documento de Embarque y Lista de Empaque, como mínimo 15 días de anticipación.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.
El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
El Proveedor para el Cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento **----------**, vigencia: xxxx días, por el **cinco** por ciento (**5%**) del Valor del Contrato, **Monto----------** a favor del Ministerio de Salud, emitida por Seguros **----------**. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente de los Reactivos, objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

SEXTA: RECLAMOS:

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

b) Faltantes de Origen en cajas selladas.

a. En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los medicamentos, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

b. En los casos de reclamos por faltantes, en caja selladas estas serán efectivas hasta agotar existencias en las bodegas del CIPS-MINSA, en el caso de daños o averías, el término para el reclamo será hasta 60 días calendarios contados a partir de la fecha de recibo de cada bien en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas de los insumos médicos facturados, mientras el reclamo no sea subsanado.

c) Incumplimiento a la Calidad:

En los casos de reclamos por defectos de calidad, el término para el reclamo será hasta sesenta días a partir de la fecha de distribución del producto por parte del Centro de Insumos para la Salud hacia las unidades de salud que utilizan el producto adquirido. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los Insumos Médicos.

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los medicamentos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

d) Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

SEPTIMA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.

- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.

- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.

- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los medicamentos:

En Almacén Privado In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, exceptuando los señalados con temperaturas especiales de -20 °C. que serán entregados en el Centro Nacional de Diagnóstico y Referencia (CNDR).

En Bodegas de Almacentro CIPS-MINSA.
Junto con documentos que acrediten su compra.

NOVENA: SEGUROS y TRANSPORTE.

Todos los Medicamentos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.
El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, sea CIP o EXW, FCA o CPT o DAT, DDP conforme INCOTERMS. **2010.**

DECIMA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a) Documento de Invitación Contratación Simplificada CS-41-10-2022** el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta** del Proveedor, **c) Resolución Ministerial No. ---------- ---------- d) Garantía de Fiel Cumplimiento** emitida a favor del **Ministerio de Salud,** e) Toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES — MINISTERIO DE SALUD

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!

DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DE LOS INSUMOS.

El Proveedor garantiza que todos los Medicamentos suministrados en virtud del Contrato son conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El Proveedor garantiza además que todos las Pruebas suministradas en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal de las Pruebas, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La **Vida útil del insumo** no menor de **xxxxx, Si** por la naturaleza del insumo la fecha de vencimiento es menor a la requerida se aceptará si presenta en su oferta carta compromiso de realizar cambio del producto ofertado de las existencias en las bodegas del CIPS un mes antes de su vencimiento.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta disposición.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta** días, las pruebas en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de las pruebas reemplazadas en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

No se aceptarán productos que lleguen con validez inferior a la contratada y/o si sus Etiqueta difieren en la información y da lugar a falsas interpretaciones, exigiéndose en este caso la Reposición del producto y aplicando la Garantía de Fiel Cumplimiento. -

Los Insumos que incumplan con la descripción de la presente sección no serán ingresados al Centro de Insumos para la Salud. -

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA SEGUNDA: FORMA DE PAGO.

1. En el caso de los bienes en plaza, el pago será realizado mediante Cheque Fiscal pagadero en córdobas ó transferencia bancaria en córdobas en un plazo de 30 días hábiles después de recibidos los bienes a entera satisfacción del comprador.

2. En el caso de los bienes importados, el pago será realizado mediante Giro Bancario en Dólares o transferencia bancaria pagadero en Dólares en un plazo de 30 días hábiles después de recibidos los bienes a entera satisfacción del comprador.

A favor de; ---------- según oferta, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:

MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

Factura Original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. **El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado** de las pruebas.

- **Contra** aceptación de los Medicamentos, previa entrega de los documentos indicados anteriormente y el Acta de Recibo de los Suministros suscrita por el Funcionario Responsable designado al efecto y el Proveedor o su Representante Legal.

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

DECIMA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato para es por la suma de: **----------para bienes importados**, financiado con Fondos Fiscales.

DECIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, **c)** suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Oferente si hubiere merito, **d)** rescindir el Contrato por incumplimiento del Oferente, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA SEXTA: CESIÓN.

El contratista no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la Formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo Presidente! MINISTERIO DE SALUD DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.
La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEPTIMA: SUBCONTRATOS.
El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.
Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Reactivos, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.
Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA NOVENA PENALIZACION (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).
Si el Proveedor no suministrara los Reactivos, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá aplicar, por concepto de pagos compensatorios derivados de incumplimiento en la contratación, se aplicara por cada día de retraso, multas hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 212 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

VIGESIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA.
El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

a. Si el contratista, por causas imputables a él, no Suministra los medicamentos objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional El Pueblo, Presidente! DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES MINISTERIO DE SALUD

b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
d. Si el contratista no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.
El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA CUARTA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán

nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA SEXTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se regirá y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE SALUD

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 22894700.**

El Proveedor: **----------**, Managua.
La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS.
El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, que haya que pagar hasta el momento en que los Reactivos contratados sean entregados al Adquirente.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.
Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los ------días del mes de ------ del año Dos Mil Veintidós.

Por el Adquirente:

Delegado del Procurador General de la República.

Por el Proveedor:

Representante Legal de:

Ante mí:

Milena Suyapa Doña Chávez
Notaría XVI del Estado

MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Sección VII. Modelo de Orden de Compra
Orden de Compra

Código: 1400	Institución: Ministerio de Salud
Area Solicitante:	
Unidad de Adquisiciones: Ministerio de Salud	
División de la Unidad de Adquisiciones Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios"	
e-mail: adquisiciones@minsa.gob.ni	
Teléfono: 22894700 Ext. 1479	

Orden de Compra:		
Número:		**Ejercicio:**
Fecha:		
Moneda:		
Tipo de Cambio:		

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Modalidad:		Ejercicio:
Fuente de Financiamiento:		
Norma Aplicable: Ley: Ley Nacional 737		

Nombre del Proceso:

DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Nombres y Apellidos/Razón Social:			
Fabricante:			
Dirección:			
Departamento:		**Municipio:**	
Teléfono:		**Fax**	
Apartado Postal:		**Email:**	

OBSERVACIONES:

DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA

Renglón No.	Lote/Item	Código	Descripción	Muestra	Cantidad	UM	Precio Unitario	Precio Total

	Sub-Total	0.00
	IVA	-
	Flete y Seguro	-
	Total	-

ENTREGA UNICA

Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Vía	Observaciones

OTROS DETALLES

Forma de Pago			
Origen de Compra:		**Destino:**	
País de Origen:		**Contrato No.:**	
Consignatario:			
Cheque a favor de:			
Garantía Bancaria:	**Banco:**	**Nota**	La orden de Compra íntegra deberá ser atendida con todas las obligaciones establecidas en los Documentos de Licitación.
	No.		
	Vencimiento		
Giro Bancario:			

Solicitada por
Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones

Autorizado por
Lic. Yuri Bismarck Leiva Sevilla
Director General Administrativo Financiero

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional — El Pueblo, Presidente! — División General de Adquisiciones — Ministerio de Salud

TOD@S JUNT@S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

FE, FAMILIA Y COMUNIDAD!